



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL - FASE I
PRÉSTAMO BIRF N° 7861-AR

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

Fecha:	23 de junio de 2016
Destinatario:	INTEGRANTES DE LA LISTA CORTA PP 01/2016
Remitente:	UCP - ANSV
Proceso:	Pedido de Propuestas N° 01/2016 " "servicio de consultoría para realizar la un estudio que comprende entre sus objetivos principales relevar variables que intervienen en la utilización del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil (SRI), el uso de casco por parte de conductores de motocicletas y ciclomotores, el uso de luces bajas, uso de telefonía celular en conductores y factores de distracción tales como utilización de reproductores de video, manipular dispositivos GPS mientras se conduce, control de niños, beber, comer o fumar, entre otros"

La presente Circular se considera parte integrante del Pedido de Propuestas

Estimados:

Por medio de la presente, remitimos a ustedes la Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación de referencia.

Consulta N°1:

En los Términos de Referencia, Anexo II, apartado 2. Desarrollo de los objetivos, numeral 2.1 (pág. 53) título **Estratificación y zonas de observación dice en el párrafo 2°:**

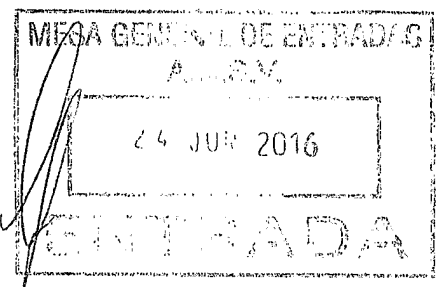
"En zonas urbana los puntos de observación se distribuirán de la siguiente forma: ciudades el **grupo 0:** 6 puntos de observación, **grupo 1:** 4 puntos de observación, **grupo 2 y 3:** 3 puntos de observación, **grupos 4 y 5:** 2 puntos de observación.

Sin embargo en el primer párrafo del citado numeral 2.1, dice:

"Las zonas de muestreo deberán clasificarse por provincias de acuerdo al siguiente esquema de estratificación:

Zona urbana

1. Ciudades de más de 1 millón de habitantes.



JP



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

2. Ciudades con más de 500.000 habitantes y hasta 1 millón

Y así sucesivamente hasta el grupo 6.

Por tanto no aparece el grupo 0 y si aparece el grupo 6, por lo que entendemos que existe un error en lo recogido en el párrafo 2º en cuanto a ciudades del grupo 0 y no dice nada de grupo 6.

¿Es un error?

Respuesta N° 1:

Un error en TdR. En la zona urbana los puntos de observación se distribuirán de la siguiente forma: ciudades del grupo 1: 6 puntos de observación, grupo 2: 4 puntos de observación, grupos 3 y 4: 3 puntos de observación, grupos 5 y 6: 2 puntos de observación.

Consulta N°2:

¿Es necesario indicar en la Propuesta Técnica, todas las ciudades por grupos, así como los puntos de observación designados?

Respuesta N° 2:

En la propuesta técnica sólo deben proponer el enfoque metodológico y el diseño muestral según requerimientos expresados en los Términos de Referencia. El cálculo del tamaño de la muestra y cuestiones específicas de la muestra no es necesario en esta instancia.

Consulta N°3:

La propuesta financiera se expresará en ¿Peso argentino? ¿Dólar estadounidense? ¿O ambas a la vez?

Respuesta N° 3:

Tal lo especificado en la sección 2 Instrucciones a los licitantes subcláusula 3.8 "El Consultor deberá declarar los COSTOS LOCALES en moneda nacional: Si x "

Consulta N°4:

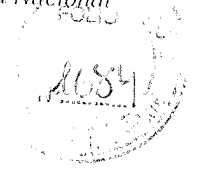
Que nos aclaren si los Conductores de transporte de carga y de pasajeros de larga y media distancia es un universo a relevar en el estudio. Y cualquier otra especificación correspondiente a este segmento.

Respuesta N° 4:

Los conductores de transporte de carga y de pasajeros de larga y media distancia sí es un universo a relevar en el estudio.

Consulta N° 5:

JP



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Sobre la muestra: En la pág. 53 de los TDR se afirma que "la muestra responda a los parámetros estadísticos estándar sobre población..."

No se establece cantidad de casos ni ningún criterio al que se refiera con el concepto "estándar".

Se solicita aclaración sobre si hay un tamaño muestral deseable o mínimo, a los efectos de que el criterio de "estándar" no genera propuestas demasiado diferentes y por lo tanto, poco comparables.

Respuesta N° 5:

Respecto al tamaño de la muestra, se espera que la consultora pueda establecer un diseño muestral apropiado que sea representativo a nivel nacional, según los requerimientos expresados en los Términos de Referencia. En tal sentido, no hay establecida una cantidad de casos deseable. La cantidad de casos final será el resultado de la implementación de la metodología de muestreo acordada entre la consultora y el Observatorio Vial.

Consulta N° 6:

Sobre la muestra: En la misma página, en el apartado 2.1 "Estratificación" aparecen los estratos numerados del 1 al 6 en el caso de la muestra urbana. Sin embargo, en el párrafo posterior, cuando se establecen la cantidad de puntos de observación, se habla de estratos del 0 al 5.

Si se requiere aclarar ese corrimiento en la numeración de los estratos.

Respuesta N° 6:

Un error en TdR. En la zona urbana los puntos de observación se distribuirán de la siguiente forma: ciudades del grupo 1: 6 puntos de observación, grupo 2: 4 puntos de observación, grupos 3 y 4: 3 puntos de observación, grupos 5 y 6: 2 puntos de observación.

Consulta N° 7:

Sobre la muestra: En las páginas 53, 54 y apartado "Diseño de la muestra" se va especificando un método complejo de tendido muestral que comprende el uso de información secundario, mapeos, registro y listado de esquinas, etc. si bien la mayor parte de las tareas que implican el tendido de la muestra no deben estar realizadas al momento de la cotización, hay elementos que inciden en la estimación presupuestaria inicial: Tamaño muestral y disponibilidad de información secundaria (para seleccionar o descartar localidades).

El apartado "Tamaño de la muestra" sólo afirma que será variable según "la cantidad de observaciones obtenidas en los puntos de observación". Del diseño muestral queda clara la exigencia de representatividad a nivel nacional, estratificación geográfica en 4 etapas, pero no es clara la cantidad de casos a distribuir, por el mencionado condicionamiento de la cantidad de observaciones.

Se solicita aclaración de esa frase ¿significa que se puede extender la toma de datos en caso de que el número de observaciones no sea satisfactorio? No queda claro cómo estimar un tamaño teórico de la muestra si en algún punto depende de las observaciones, o sea, del trabajo de campo.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Respuesta N° 7:

Los casos finales de los cuales se toma datos dependen efectivamente de las observaciones. Se supone que los puntos de observación serán establecidos según criterios de representatividad de las diferentes localidades donde se implementa el estudio o por flujo vehicular, con lo cual se espera que haya casos observables suficientes.

Consulta N° 8:

Información secundaria: Se solicita aclaración sobre si el contratante proveerá los datos secundarios mencionados en el marco muestral, específicamente los datos del Parque Automotor a partir de los cuales se pretende ajustar la muestra en cada estrato.

Respuesta N° 8:

Tanto los datos para la estratificación de la población como los del Parque Automotor que se requieren para establecer la muestra son de acceso público.

Consulta N° 9:

Para las observaciones de zona no urbana o carretera se establecen "dos puntos de observación por cada tipo de vía por dominio".

¿Eso significa dos puntos de observación para rutas y dos puntos de observación para autovías o autopistas por cada uno de los seis estratos poblacionales (ahora denominados "dominios")?

Respuesta N° 9:

Dos puntos de observación para rutas y dos puntos de observación para autovías o autopistas para cada estrato o zona de muestreo establecido (grupos de 1 a 6 según tamaño de habitantes).

Lic. Josefina de los Heros
Coordinadora General
Unidad de Coordinación del Proyecto
Préstamos BIRF 7861 - AR
Agencia Nacional de Seguridad Vial